

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017

CIRCULAR No. 74

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con
Autonomía de Gestión del IECM.**

Presentes

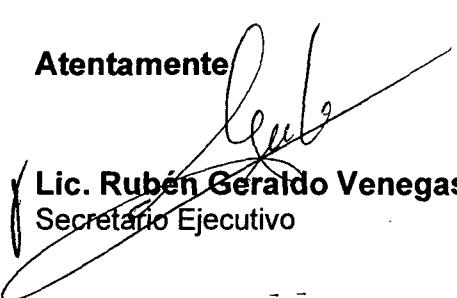
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ratificar las designaciones del Secretario Administrativo; de la y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Asociaciones Políticas; así como de los titulares de las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, y de Comunicación Social y Difusión, a propuesta del Consejero Presidente" (IECM/ACU-CG-091/2017), aprobado en sesión pública de 30 de noviembre de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEXTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Consejo General les instruye para que, comuniquen al personal adscrito a sus respectivas áreas, el contenido del Acuerdo de mérito.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Adán Arteaga Kú.- Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.-Presente.

AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los requisitos **legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.